ESPECIALIZACION EN DERECHO EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA:	FORMAS EMPRESARIALES
MODALIDAD Y CARÁCTER:	CURSO OBLIGATORIO
TIPO:	TEÓRICA
CLAVE:	
SEMESTRE:	PRIMERO
CRÉDITOS:	6
HORAS POR SEMANA:	3
HORAS POR SEMESTRE:	48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Argumentará sobre la posición del Estado frente a la constitución, existencia y perspectivas de las empresas individuales y sociales, particularmente de la Sociedad Anónima.

EMPRESARIO INDIVIDUAL Y EMPRESARIO COLECTIVO. UNIDAD I.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Discriminará entre "empresario individual" y "empresario colectivo", atendiendo a sus perspectivas legales a corto, mediano y largo plazo, así como entre "empresa individual

de responsabilidad limitada" y "empresas de forma social".

1.1 Consecuencias jurídicas de una y otra forma.

1.2 La empresa individual de responsabilidad limitada: semejanzas y diferencias con

las formas sociales.

1.3 El empresario individual: sus perspectivas legales en la actualidad, a corto,

mediano y largo plazo.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD II. ACTIVIDADES COMERCIALES VEDADAS AL EMPRESARIO INDIVIDUAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará acerca de lo dispuesto en el artículo 5º constitucional, con relación a las actividades vedadas a los

empresarios, extrapolándolas a la libre empresa y sus

limitaciones.

Examen del punto a la luz de lo dispuesto por el artículo 5° constitucional. 2.1

2.2 La libre empresa y sus limitaciones.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

13

UNIDAD III. EMPRESA "SOCIETARIA".

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las formas legales que puede adoptar la empresa social, considerando sus correspondientes requisitos de constitución.

- 3.1 Formas legales y requisitos de constitución.
- 3.2 La personalidad social y sus consecuencias.
 - 3.2.1 Capacidad.
 - 3.2.2 Nombre.
 - 3.2.3 Domicilio.
 - 3.2.4 Patrimonio.
 - 3.2.5 Nacionalidad.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD IV. ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SU CONTENIDO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará el contenido de las escrituras constitutivas de las sociedades, haciendo hincapié en las necesarias inserciones legales y en las normas protectoras del capital y del patrimonio social, en contraposición a las sociedades con fin ilícito y a las de hecho.

- 4.1 Análisis de las necesarias inserciones legales.
- 4.2 Normas protectoras del capital y del patrimonio social.
- 4.3 Las sociedades con fin ilícito.
- 4.4 Las sociedades irregulares o de hecho.
- 4.5 Las sociedades unimembres.

UNIDAD V. RÉGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES EN NOMBRE COLECTIVO Y DE LAS SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la situación actual de las sociedades en nombre colectivo y las sociedades en comandita por acciones, atendiendo a su importancia actual y perspectivas.

5.1 Su escasa importancia actual y perspectivas.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD VI. LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a la sociedad de responsabilidad limitada de las otras sociedades, a partir de sus características diferenciadoras.

- 6.1 Menciones especiales en su escritura constitutiva.
- 6.2 Concepto legal y examen de elementos.
- 6.3 El capital social.
 - 6.3.1 Consecuencias de su división en partes sociales.
- 6.4 Las asambleas.
 - 6.4.1 Convocatoria.
 - 6.4.2 Quórum de asistencia y mayorías de votación requeridas para la validez de los acuerdos.
- 6.5 Los derechos del socio en asambleas y fuera de ellas.
- 6.6 Los gerentes y sus atribuciones: funcionamiento.
- 6.7 La vigilancia.

UNIDAD VII. SOCIEDAD ANÓNIMA. "NACIMIENTO Y CONSTITUCIÓN".

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará pormenorizadamente los requisitos y proceso de creación de las sociedades anónimas, resaltando los derechos y obligaciones del accionista, así como las normas protectoras del capital y patrimonio sociales.

- 7.1 Personalidad jurídica en sociedad regular e irregular.
- 7.2 La constitución simultánea y suscripción pública.
- 7.3 Concepto y requisitos específicos en su escritura constitutiva.
- 7.4 El accionista y su status.
 - 7.4.1 Derechos y obligaciones.
- 7.5 Capital social y patrimonio social.
 - 7.5.1 Normas protectoras.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. SOCIEDAD ANÓNIMA. ASAMBLEA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las particularidades de la asamblea general de accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, y especial de la sociedad anónima, resaltando sus diferencias más significativas.

- 8.1 La asamblea general de accionistas.
 - 8.1.1 Convocatoria.
 - 8.1.2 Formalidades y requisitos.
- 8.2 Asamblea general ordinaria y extraordinaria: mayorías de instalación y de votación.
- 8.3 Competencia de una y otra, así como de la asamblea especial.
- 8.4 El derecho de voto y sus limitaciones, actas de asambleas, protocolizaciones e inscripciones.
- 8.5 Derecho de las minorías.

- 8.6 Nulidad de asambleas.
- 8.7 Juicio de oposición a asambleas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IX. SOCIEDAD ANÓNIMA. ACCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará conceptual, jurídica y operativamente a las acciones de la sociedad anónima, resaltando las restricciones a su libre transmisibilidad, así como a los cupones y el libro de registro.

- 9.1 La acción.
 - 9.1.1 Concepto.
 - 9.1.2 Naturaleza jurídica.
- 9.2 Diversas clases de acciones.
- 9.3 Los cupones.
- 9.4 El libro de registro de acciones.
- 9.5 Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.
- 9.6 Diferencias entre acción y parte social.
- 9.7 Menciones que debe contener.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD X. SOCIEDAD ANÓNIMA. ADMINISTRACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Integrará los aspectos vinculados a la administración de la sociedad anónima, en un planteamiento claro y detallado, que señale su carácter jurídico, atribuciones, procedimiento de designación de administradores y sus responsabilidades, consejo de administración, limitaciones al derecho,

auxiliares de la administración y consejeros delegados.

- 10.1 La administración.
 - 10.1.1 Carácter jurídico.
 - 10.1.2 Atribuciones.
- 10.2 Designación de administradores.
 - 10.2.1 Derecho de minorías.
- 10.3 El consejo de administración: mayorías de instalación y de votación.
- 10.4 Limitaciones al derecho de voto.
- 10.5 Responsabilidades de los administradores.
 - 10.5.1 Por asamblea.
 - 10.5.2 Por minoría del 33%
- 10.6 Auxiliares de la administración.
 - 10.6.1 Directores.
 - 10.6.2 Gerentes.
- 10.7 Consejeros delegados.
- 10.8 Informe del Administrador.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD XI. SOCIEDAD ANÓNIMA. VIGILANCIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Expondrá los aspectos determinantes del cuerpo de vigilancia en la sociedad anónima, resaltando sus atribuciones e impedimentos para el ejercicio del cargo.

- 11.1 La vigilancia.
 - 11.1.1 Carácter jurídico.
 - 11.1.2 Atribuciones.
- 11.2 Nombramiento de comisarios.
 - 11.2.1 Derechos de minorías.
- 11.3 Impedimentos para el ejercicio del cargo.
- 11.4 Informe del comisario.

UNIDAD XII. FORMAS EMPRESARIALES EN EL DERECHO COMPARADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará las semejanzas y diferencias existentes entre las formas empresariales de nuestro país y las de otros países, básicamente con las de los Estados Unidos y Canadá.

- 12.1 Canadá.
- 12.2 Estados Unidos de América.
- 12.3 Francia.
- 12.4 Inglaterra.
- 12.5 Argentina.
- 12.6 Otros.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA ROMERO, Miguel y

LARA LUNA, Julieta Areli. <u>Nuevo Derecho Mercantil,</u> México, Porrúa,

2000.

ÁLAMO, Javier. Los 140 tipos de personas reconocidas por el

derecho mexicano. La sociedad

anónima mexicana, no es

anónima, es nominada. La

sociedad de gestión colectiva, no es de gestión,

es representativa simple. México, Porrúa, 2000.

ALONSO UREBA, Alberto.

(Coordinador). Derecho de Sociedades Anónimas, Madrid,

Civitas, 1994.

ANÓNIMAS Y COLECTIVAS. Legislación de cooperativas, 3ª ed., Madrid,

Tecnos, 1992.

ARANGUREN URRIZA,

Francisco J., et. al. Estudios Sobre la Sociedad Anónima, dirigido

y presentado por Víctor Manuel Garrido de Palma, Madrid, Civitas, 1991-1993. 2

volúmenes.

ARROYO MARTÍNEZ, Ignacio.

(Editor) <u>Legislación de sociedades mercantiles y</u>

registro, 6ª ed., Madrid, Tecnos, 1996.

(Biblioteca de textos legales; 33).

BOLAS ALFONSO, Juan, et. al. La Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Comentarios a la ley tras la reforma de 25-VII-89 y el Reglamento del Registro Mercantil de 29-XII-89: Jurisprudencia, formularios, anexo fiscal y textos legales, 2ª ed., Madrid, Civitas,

1992.

BELTRÁN, Emilio. La Disolución de la Sociedad Anónima, 2ª ed.,

revisada y aumentada, Madrid, Civitas, 1997. (Colección Estudios de Derecho Mercantil; 5).

BRÚNETTI, Antonio.	Sociedades Mercantiles, México, Jurídica Universitaria, 2002.			
CALVO MARROQUIN, Octavio y PUENTE, Arturo.	<u>Derecho Mercantil</u> , México, Editorial Banca y Comercio, 2004.			
DE PINA VARA, Rafael.	Derecho Mercantil Mexicano. México, Porrúa,			
DÍAZ BRAVO, Arturo.	2002. <u>Derecho Mercantil</u> , México, Iure Editores, 2002.			
EQUIPO JURÍDICO DVE.	<u>La sociedad de responsabilidad limitada,</u> Barcelona, De Vecchi, 1991.			
ESCRIBANO VELLIDO, Carlos.	Todo sobre las sociedades anónimas, 4ª ed., Barcelona, De Vecchi, 1989.			
FRISCH PHILIPP, Walter.	Sociedad Anónima Mexicana, México, Harla, 1994.			
GALINDO SIENFUENTES, Ernesto.	Derecho Mercantil, México, Porrúa, 2004			
GARCÍA RENDÓN, Manuel.	Sociedades Mercantiles, México, Oxford University Press, 2001.			
GARCÍA RODRÍGUEZ, Salvador.	Derecho Mercantil, México, Porrúa, 2001.			
GIBERNAY BALCELLS, Manuel.	Todo sobre sociedades personalistas, Barcelona, De Vecchi, 1985.			
	Todo sobre sociedades con responsabilidad ilimitada, 2ª ed., Barcelona, De Vecchi, 1988.			
LE PERA, Sergio.	<u>Joint venture y sociedad,</u> Buenos Aires, Astrea, 1992.			
OLIVA SANTOS, Andrés de la.	La sociedad irregular mercantil en el proceso, España, Eunsa, 1971.			
PONCE GÓMEZ, Francisco y PONCE CASTILLO, Rodolfo.	Nociones de Derecho Mercantil. México,			

Editorial Banca y Comercio, 2002.

RODRÍGUEZ ARTIGAS, Fernando. <u>La representación de los accionistas en la</u>

Junta General de la Sociedad Anónima,

Madrid, Civitas, 1990.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Joaquín. <u>Curso de Derecho Mercantil.</u> México, Porrúa,

2003.

SÁENZ GARCÍA DE ALVIZU,

Juan Carlos. El objeto social en la Sociedad Anónima,

Madrid, Civitas, 1990.

TENA, Felipe de J. Derecho Mercantil Mexicano, México, Porrúa,

2001.

WEIGMANN, Roberto. Sociedades por acciones, versión castellana

de Jaime Riera R. y Luis Ángel Fernández,

Barcelona, Oikos-Tau, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)	poi 103 aiuiiii103	(\times)

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales		(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	
				(X)
Exámenes finales	(X)	I	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	(Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a	
Asistencia a clases	(X)	(desarrollar	(X)
Presentación de una tesina	a (X)	(OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.